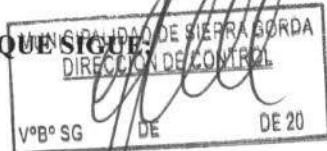


BAQUEDANO, 26 JUL 2011

DECRETADO LO QUE SIGUE



CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro:

(1493)

1293

VISTOS:

1. Decreto Exento Nro. 1.064 de fecha 22 de junio del 2011, que instruye Sumario Administrativo, al Departamento de Administración y Finanzas para establecer en forma clara y fehaciente, las causas y circunstancias en que se produjo robo en dicho departamento con fecha 20 de junio del 2011.
2. Memorando Nro. 272 de fecha 25 de julio del 2011, de la Fiscal señora Mariela Barraza Venegas, en la cual solicita ampliación de plazo.
3. Lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, las indagaciones para llevar a cabo el Sumario Administrativo del departamento de Administración y Finanzas son extensas, ya que se debe tomar declaración a todo el personal de este departamento en cuestión por lo que se requiere una prórroga en el plazo estipulado para el desarrollo de las diligencias.

DECRETO:

1. **AUTORICESE**, una prórroga por el lapso de veinte días del plazo para llevar a cabo la investigación de los hechos relacionados con el sumario administrativo instruido a través del decreto Nro. 1.064 de fecha 22 de junio del 2011. A partir del día 27 de julio de 2011.
2. **NOTIFIQUESE**, de esta resolución al fiscal del sumario administrativo, señora Mariela Barraza Venegas.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/CIF/KBN/MBV/mbv

DISTRIBUCIÓN:

- Administración y Finanzas
- Administrador Municipal
- DIDECO
- Control